REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **106** **Fecha Estado:** 24/06/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190056700	Ordinario	KELLY CRISTINA MOSQUERA VILLA	IN THERAPY IPS SAS	Sentencia de primera instancia Se profiere sentencia condenatoria. Se remite ante el TSM para que se surta el recurso de alzada presentado por ambas partes. OF2	23/06/2022		
05001310501820190072100	Ordinario	DARIO MOTOA FALLA	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.	Sentencia de primera instancia Se profiere sentencia absolutoria. Se remite ante el TSM para que se surta el recurso de alzada. OF2	23/06/2022		
05001310501820210009300	Ordinario	LUZ APRÁEZ GAITAN	COLPENSIONES	Auto ordena cumplir requisitos Se da por notificada por conducta concluyente a Porvenir SA. Se admite la demanda de la AFP, en cuanto a la contestación de Colpensiones, para que, en el término de 5 días hábiles, para que subsane los requisitos indicados. Se reconoce personería. OF2	23/06/2022		
05001310501820210025800	Ordinario	MARTA CECILIA CORREA HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto requiere Dado que la demanda no se dirigió contra Protección SA y el auto admisorio tampoco la integró, se deja claridad que esta entidad no está vinculada al proceso y por tanto queda autorizada para no continuar interviniendo en este asunto. De otro lado, dado que el apoderado no allegó dicha constancia, se requiere para que remita dicha constancia en aras a determinar si la demandada Porvenir SA ha omitido dar respuesta a la demanda con conocimiento de causa y se proceda con la continuación del trámite ordinario, o si, por el contrario, es procedente notificarla de manera correcta y en los términos atrás indicados, garantizando así el derecho de publicidad y derecho a la defensa de la AFP. OF2	23/06/2022		
05001310501820220025300	Tutelas	LUZ ELENA CLAVIJO ESCOBAR	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento ADMITIR la presente acción constitucional. NOTIFICAR. SEC	23/06/2022		
05001410500620220031101	Tutelas	LUZ MARINA ORREGO ORREGO	SAVIA SALUD EPS	Auto avoca conocimiento Se AVOCA conocimiento de la acción de tutela proveniente del JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, con ocasión de la impugnación presentada por la parte accionante frente al fallo proferido. Désele el trámite correspondiente. NOTIFICAR. SEC	23/06/2022		

ESTADO No. **106** **Fecha Estado:** 24/06/2022 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

STANLEY FIGUEROA VANEGAS

SECRETARIO (A)